

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria de CRUE de 3 de diciembre de 2025, una vez se han estudiado las alegaciones presentadas a la resolución provisional de estudiantes que desean llevar a cabo el programa de movilidad SICUE en el curso 2026-2027,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO publicar listados definitivos de solicitudes concedidas y solicitudes en reserva y abrir un **plazo para aceptar o renunciar** al intercambio **hasta el 10 de abril de 2026 inclusive**.

La estancia que ha sido concedida debe aceptarse o renunciarse **obligatoriamente** a través de este [enlace](#).
La no aceptación en los plazos indicados se considerará como renuncia.

Las personas que han obtenido plaza deberán dirigirse a los [coordinadores SICUE de su centro](#) para cumplimentar su acuerdo académico respetando los plazos establecidos en la convocatoria.

Los candidatos a los que no se les haya adjudicado destino (solicitudes en reserva) o aquellos que sigan interesados en un destino solicitado con mayor prioridad que el adjudicado, podrán dirigir un mensaje al buzón vic.estudiantes@uclm.es, con anterioridad a la finalización de la fecha de aceptación o renuncia (**10 de abril de 2026**) por si se generasen vacantes a consecuencia de las renunciaciones y pudiera considerarse su opción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
EL RECTOR,
P.D. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
(Resolución de 13.01.2025, D.O.C.M. de 15.01.2025 y 24.01.25)
Amaya Romero Izquierdo

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Universidad de Castilla-La Mancha
Rectorado | Altagracia, 50 | 13071, Ciudad Real
Tel.: (+34) 926 295 343 | Vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	LPDKIHqZ01		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		17-03-2026 12:54:08	
 LPDKIHqZ01			